Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

CALBUCO, 17 FEB 2012

DECRETO EXENTO N° 1946 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005 ,todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio , sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales , según Folio N° 221 Orden N° ==========, del 17-02-2012=======, por valor de $ 9.843.==========y en uso de mis atribuciones legales.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE A

Don(a) LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C. I. N° .. PDTE. "CLUB DE HUASOS HERMANOS CARRERA", DE ESTA COMUNA. PERSONERIA JURIDICA DECRETO N° 1284 DEL 11-10-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CARALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE LA INSTITUCION.

ubicado SECTOR DE YALE.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas , funcionará desde las 12.00 horas del dia DOMINGO 19 hasta 22.00 horas del dia DOMINGO 19 de FEBRERO de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN KLENNER COFRE
JEFE DE RENTAS Y PATENTES(S)

CKC/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:

1.- Interesado.
2.- Carabineros.
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of.Partes.